

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 338/2015.

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se otorga un
pergamino de reconocimiento al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao.

Ref. : Oficio **No. 013373**, de fecha 24-08- 2015
Expediente **No. 02380-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad otorgar un pergamino de reconocimiento al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Charles Noel Mariotti Tapia**, Senador de la Republica por la provincia Monte Plata.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. Es preciso señalar que **LOS CONSIDERANDOS** de un proyecto de ley o resolución, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, estos deben motivar de forma **clara, precisa y concisa** el acto, de igual manera la redacción de los mismo será siempre de lo general a lo particular, (**Ver Manual de Técnica Legislativa punto 4.1.1.3**). En el caso de resolución de reconocimiento estas son plasmadas en un pergamino y no cuenta con suficiente espacio para su inclusión, por lo que les sugerimos eliminar los considerando primero, séptimo y octavo, en razón de que los mismos se tornan repetitivos, con la eliminación de los mismo sugerimos colocar el considerando segundo, de **considerando quinto**, para mantener el criterio de lo general a lo particular.
2. Hemos observado que la presente resolución no contiene los vistos, el Manual de Técnica Legislativa en su punto **4.1.1.4.-** Establece que: **“Los Vistos”** son los textos legales que ha investigado el legislador para presentar un proyecto, es necesario realizar un estudio de antecedentes y detallar en los Vistos el análisis de la legislación vigente, de manera que se tenga una identificación precisa de estas normas jurídicas, en razón de lo antes dicho sugerimos agregar a la presente resolución la Constitución de la Republica y el Reglamento Interno del Senado, ver redacción alterna:

Vista: La Constitución;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

3. El Manual de Técnica Legislativa en cuanto a la redacción del texto legal o resolutorio establece que el mismo debe transmitir un mensaje, en el cual se resalte la figura de la persona o institución a reconocer, donde se valore los aportes que ha hecho o hace en y para la sociedad, siendo el pergamino la constancia escrita de ese reconocimiento, en este caso se buscar resaltar al señor **Rafael Vitelio Bisonó Genao**, por tal tenemos a bien sugerir la reestructuración de la parte dispositiva: Ver redacción alterna:

PRIMERO: RECONOCER al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao, ciudadano admirable que con su entusiasmo y participación en las asociaciones profesionales a las que pertenece, como son: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Fundación Universitaria Pedro Henríquez Ureña, Cámara Dominicana de la Construcción, Fundación Universidad Católica de Santo Domingo, Consejo Consultivo BHD, Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas y Miembro del Consejo Directivo de CEDIMAT, les ha proporcionado cooperación y progreso, contribuyendo de esa manera a reducir el déficit habitacional y el desarrollo de nuestro país.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino y entregada al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao

TERCERO: DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.